

DECRETO No. 1344 del 20 de Septiembre de 2018

POR EL CUAL SE CONVOCA A LA HONORABLE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL A SESIONES EXTRAORDINARIAS. /

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA, en ejercicio de las facultades Constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 305 numeral 12 de la Constitución Política, el artículo 28 del Decreto 1222 de 1986, Código de Régimen Departamental y el artículo 2 de la Ley 1871 de 2017, /

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Convocar a la Honorable Asamblea Departamental para que sesione en forma extraordinaria durante el período comprendido entre el 21 y el 29 de septiembre de 2018. /

ARTÍCULO SEGUNDO: Durante el período de sesiones extraordinario al cual se le convoca, la Asamblea Departamental se ocupará de los siguientes proyectos de Ordenanza, exclusivamente: /

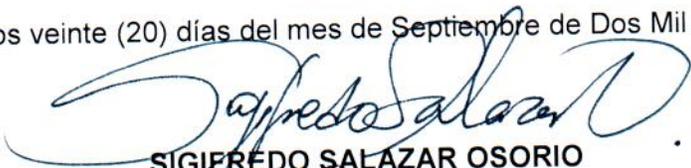
a) "POR LA CUAL SE AUTORIZA AL INSTITUTO DE FOMENTO PARA EL DESARROLLO DE RISARALDA -INFIDER- PARA QUE ENAJENE LA PARTICIPACIÓN ACCIONARIA QUE POSEE EN LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE PEREIRA S.A. Y EN EL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE RISARALDA S.A.S." /

b) "POR LA CUAL SE REFORMAN LOS ESTATUTOS DEL INSTITUTO DE FOMENTO PARA EL DESARROLLO DE RISARALDA-INFIDER, ESTABLECIMIENTO PÚBLICO DEL ORDEN DEPARTAMENTAL" /

ARTÍCULO TERCERO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición y publicación. /

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Pereira a los veinte (20) días del mes de Septiembre de Dos Mil Dieciocho (2.018) /


SIGIFREDO SALAZAR OSORIO
Gobernador


GLORIA EDITH FERNÁNDEZ PARRA
Secretaria Jurídica